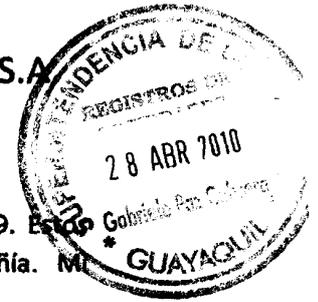


**A los señores de la junta general de Accionistas de Amedy S.A.**



He revisado el balance general adjunto de Amedy S.A. al 31 de diciembre del 2009. Estos estados financieros son responsabilidades de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos resultados.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 31 de la ley de compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan la posición financiera de Amedy S.A., al 31 de diciembre del 2009. De conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes. En cumplimiento a lo establecido por la No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No.44 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

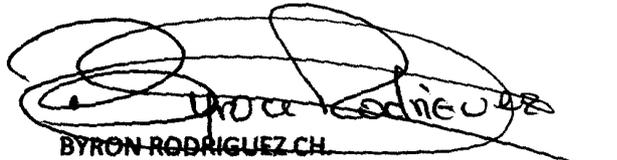
**Art. 1. Los administradores de Amedy S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y legalmente vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.**

**Art. 2. Los procedimientos de control interno implantados de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para emitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados pos cambios en las condiciones o que el grado e cumplimiento en las mismas deteriore. La custodia y conservación de bienes de Amedy S.A., es adecuada.**

**Art. 3. Para el desempeño de mis funciones de comisario Amedy S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la ley de Compañías. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.**

**Art. 4. Los administradores de Amedy S.A., me han presentado la colaboración para normal desempeño de mis funciones de Comisario.**

Art. 5. La correspondencia, libro de actas de Juntas General de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de Ameidy S.A., conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la superintendencia de Compañías del Ecuador.

  
BYRON RODRIGUEZ CH.  
COMISARIO



Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

Por, medio de la presente tengo a bien a comunicarles a ustedes que los administradores o representantes legales de la Compañía AMEIDY S.A., a la fecha son los siguientes:

Sr. Miguel Iván Chong Pineda  
Sr. Michael Chong Pineda

Presidente  
Gerente General

0907767438  
0907767420

Atentamente:



Michael Chong Pineda  
Representante Legal

